COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 19.1.2023
COM(2023) 37 final

2023/0011 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo (ST 10158/21; ST 10158/21 ADD 1) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Alemania

2023/0011 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo (ST 10158/21; ST 10158/21 ADD 1) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Alemania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[1], y en particular su artículo 21, apartado 2,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia por parte de Alemania el 28 de abril de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El Consejo aprobó la evaluación positiva mediante Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021[2].

(2) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, la contribución financiera máxima para la ayuda financiera no reembolsable de cada Estado miembro debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022 con arreglo a la metodología allí contemplada. El 30 de junio de 2022, la Comisión presentó los resultados de dicha actualización al Parlamento Europeo y al Consejo.

(3) El 9 de diciembre de 2022, Alemania presentó una solicitud motivada a la Comisión para que modificara la Decisión de Ejecución del Consejo de conformidad con el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que, en parte, el plan de recuperación y resiliencia había dejado de ser alcanzable debido a circunstancias objetivas. Por ello, Alemania presentó un plan de recuperación y resiliencia modificado.

(4) El plan de recuperación y resiliencia modificado presentado por Alemania afecta a dos medidas. En primer lugar, la inversión 2.2.4 Promover la digitalización de los ferrocarriles sustituyendo los programas convencionales de enclavamiento/vía rápida para acelerar el despliegue de «Digital Rail Germany», dentro del componente 2.2 Digitalización de la economía, y del objetivo con el número de orden 72. En segundo lugar, la inversión 5.1.3 Programa especial para acelerar la investigación y el

[1] DO L 57 de 18.2.2021, p. 17. .

[2] ST 10158/21; ST 10158/21 ADD 1, pendiente de publicación.

desarrollo de vacunas urgentemente necesarias contra SARS-CoV-2, dentro del componente 5.1 Refuerzo de un sistema de asistencia sanitaria resistente a las pandemias, y de los objetivos con los números de orden 105 y 106.

(5) La inversión 2.2.4 consiste en financiar siete proyectos piloto destinados a desarrollar soluciones para sustituir las antiguas cajas de señales y los sistemas de protección de pasos ferroviarios a nivel por sistemas de seguridad de la última generación digital. El PRR modificado presentado por Alemania cambia el calendario de ejecución previsto para uno de los siete proyectos, SLP Ansbach, debido a circunstancias objetivas. Alemania ha explicado que los retrasos excepcionales que se produjeron durante la construcción llevan a que el objetivo con el número de orden 72 ya no pueda realizarse completamente en el plazo previsto. Estos retrasos se deben a la detección de contaminaciones ocultas en el suelo, seguida de la detección de bombas y municiones, que hacen necesario modificar la tecnología de construcción, y, por último, a las temperaturas estivales extremadamente elevadas de 2022, que dificultaron las obras en las inmediaciones y por debajo de las vías. Por ello, Alemania ha solicitado que se elimine el proyecto SLP Ansbach del objetivo con el número de orden 72, que se espera finalizar en el cuarto trimestre de 2021, y que se proponga un nuevo objetivo 72A, que se espera finalizar en el primer trimestre de 2023, para la ejecución de dicho proyecto.

(6) Los objetivos de la inversión 5.1.3 son apoyar la investigación y el desarrollo de vacunas contra el SARS-CoV-2 a fin de reducir la gravedad y la duración de la pandemia. La inversión consiste en una ayuda financiera a los fabricantes alemanes de vacunas para aumentar su desarrollo y su capacidad de producción y aumentar el número de pacientes en las fases de ensayo clínico. El PRR modificado presentado por Alemania cambia los objetivos relacionados con la aplicación de la medida debido a circunstancias objetivas. Alemania ha aclarado que uno de cada tres fabricantes de vacunas participantes en el programa especial de apoyo había tenido éxito tanto en la investigación como en el despliegue de la vacuna, mientras que los otros dos participantes no había presentado una solicitud de aprobación de sus respectivas vacunas a la Agencia Europea de Medicamentos. Esto hizo que el objetivo con el número de orden 105 ya no fuera totalmente alcanzable. Además, Alemania ha explicado que, si bien tres empresas habían recibido financiación en el marco del programa, un productor de vacunas se retiró del proceso de aprobación a la Agencia Europea de Medicamentos y otra sufrió importantes retrasos en la consecución de hitos previamente definidos en relación con las fases de desarrollo de las vacunas (aprobación de una fase específica de ensayos clínicos, autorización de la vacuna) y tampoco solicitó la aprobación. Alemania también señala que el desembolso del programa de más de 591 281 160 EUR no es realizable, por lo que el objetivo con el número de orden 106 ya no es plenamente alcanzable. Por ello, Alemania solicita que se suprima el objetivo con el número de orden 105, que exigía a un segundo participante en el marco del programa especial de investigación que presentara una solicitud de aprobación de una vacuna contra el SARS-CoV-2 a la Agencia Europea de Medicamentos. Alemania también ha solicitado que se modifique el objetivo con el número secuencial 106, revisando a la baja el importe total asignado a la medida de 750 000 000 EUR a 591 000 000 EUR, así como el objetivo de desembolso correspondiente. Este importe de 591 000 000 EUR se contabiliza como coste global estimado de la medida. El coste total estimado reducido del PRR debe tenerse en cuenta a la hora de determinar la contribución financiera, de conformidad con el artículo 20, apartado 4, del Reglamento (UE) 2021/241.

(7) La Comisión considera que las razones aducidas por Alemania justifican una modificación de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión ha evaluado la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan modificado de recuperación y resiliencia de conformidad con las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento.

(8) La muy limitada modificación presentada por Alemania no afecta a la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del plan de recuperación y resiliencia.

(9) Dado el carácter específico de las modificaciones presentadas por Alemania, relativas únicamente a la modificación parcial de dos medidas, siguen cumpliéndose los criterios de evaluación, en particular los establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241. Más allá de esta modificación en concreto, Alemania ha confirmado por escrito a la Comisión su intención de solicitar una actualización exhaustiva de la Decisión de Ejecución del Consejo de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 en primavera de 2023 a fin de atender a la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las correspondientes recomendaciones específicas por país y acorde con la contribución financiera máxima para la ayuda financiera no reembolsable disponible para Alemania en virtud del Reglamento (UE) 2021/241 a 30 de junio de 2022.

(10) Tras la evaluación positiva de la Comisión relativa al programa de recuperación y resiliencia de Alemania y la conclusión de que el plan modificado de recuperación y resiliencia cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con su artículo 20, apartado 2, y su anexo V, la presente Decisión debe establecer las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del plan modificado.

(11) El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Alemania actualizado asciende a 26 360 114 773 EUR[3]. Dado que el plan modificado de recuperación y resiliencia cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y, además, dado que el importe de los costes totales estimados del plan modificado de recuperación y resiliencia es inferior a la contribución financiera máxima disponible para Alemania, la contribución financiera asignada al plan modificado de recuperación y resiliencia de Alemania debe ser igual al coste total estimado del plan.

(12) Por consiguiente, debe modificarse en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Alemania.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Alemania se modifica como sigue .

[3] Alemania presentó dos estimaciones de costes. El valor bruto del plan modificado de 27 790 882 000 EUR incluye el IVA para algunas medidas, mientras que un valor neto de al menos 26 359 833 613 EUR excluye el IVA.

1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Queda aprobada la evaluación del plan modificado de recuperación y resiliencia de Alemania sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las disposiciones adoptadas para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión el pleno acceso a los correspondientes datos subyacentes.»;

2) En el artículo 2, los apartados 1 y 2 se sustituyen por el texto siguiente:

1. «La Unión pondrá a disposición de Alemania una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 26 359 833 613 EUR[12]. Un importe de 16 291 323 631 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Un importe adicional de 10 068 509 982 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

2. La Comisión pondrá a disposición de Alemania la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.»;

3) El anexo se modifica como sigue:

a) la Sección 1: Reformas e inversiones en el marco del plan de recuperación y resiliencia se modifica como sigue:

i) en el punto 1. Descripción de las reformas e inversiones; E. Componente 2.2: Digitalización de la economía; E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables; 2.2.4 Inversión: Promover la digitalización del ferrocarril sustituyendo los programas convencionales de enclavamiento/vía rápida para acelerar el despliegue del «Digital Rail Germany» (SLP), el apartado 4 se sustituye por el texto siguiente: «La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2023.»;

ii) en el punto 1. Descripción de las reformas e inversiones; E. Componente 2.2: Digitalización de la economía; E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables, la fila 72 se sustituye por el texto siguiente:

«72	2.2.4 Promover la digitalización de los ferrocarriles sustituyendo los	Objetivo	Finalización con éxito	-	Número de proyectos piloto	0	6	T 4	2021	Se han completado con éxito seis proyectos piloto del

[12] Esta cantidad corresponde a la asignación financiera sin la deducción de la parte proporcional de Alemania de los gastos del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología del artículo 11 de dicho Reglamento.

	programas convencionales de enclavamiento/vía rápida para acelerar el despliegue de "Digital Rail Germany"»		de los proyectos piloto		finalizados					programa, destinados a desarrollar soluciones para sustituir las antiguas cajas de señales y sistemas de protección de pasos a nivel por sistemas de seguridad de la última generación digital, con la validación en condiciones operativas de al menos tres de ellos y la validación en condiciones de laboratorio para los demás.

iii) en el punto 1. Descripción de las reformas e inversiones; E. Componente 2.2: Digitalización de la economía; E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables, después de la fila 72 se añade la nueva fila 72A:

«72 A	2.2.4 Promover la digitalización de los ferrocarriles sustituyendo los programas convencionales de enclavamiento/vía rápida para acelerar el despliegue de «Digital Rail Germany»	Objetivo	Finalización con éxito de proyectos piloto finales	-	Número de proyectos piloto finalizados	6	7	T 1	2023	El proyecto piloto final del programa se ha completado satisfactoriamente con la validación en condiciones operativas.»;

iv) en el punto 1. Descripción de las reformas e inversiones; H. Componente 5.1 Refuerzo de un sistema de asistencia sanitaria resistente a las pandemias; H.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables, se suprime la fila 105.

v) en el punto 1. Descripción de las reformas e inversiones; H. Componente 5.1 Refuerzo de un sistema de asistencia sanitaria resistente a las pandemias; H.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables, la fila 106 se sustituye por el texto siguiente:

«106	5.1.3 Programa especial para acelerar la investigación y el desarrollo de vacunas urgentemente necesarias contra SARS-CoV-2	Objetivo	Desembolso de al menos 561 450 000 EUR para investigación sobre vacunas apoyadas por este programa especial	-	Millones EUR	0	561,45	T3	2022	De los 591 000 000 EUR asignados a la medida, al menos 561 450 000 EUR (el 95 % de la financiación total) se han desembolsado a los beneficiarios para investigación sobre vacunas.»;

vi) en el punto 2, Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia, el párrafo «El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Alemania es de 26 518 833 613 EUR[17], cifra superior a la contribución financiera máxima» se sustituye por el texto siguiente: «El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Alemania es de 26 359 833 613 EUR.

b) la Sección 2: Ayuda financiera se modifica como sigue:

i) en el punto 1. Contribución financiera, 1.1 Primer tramo (ayuda no reembolsable), se suprime la fila 105.

ii) en el punto 1. Contribución financiera, 1.1 Primer tramo (ayudas no reembolsables), el importe del tramo de «4 500 328 548 EUR» en las últimas fila y columna se sustituye por «4 344 763 676 EUR»;

[17] Alemania presentó dos estimaciones de costes. El valor bruto del plan modificado de 27 790 882 000 EUR incluye el IVA para algunas medidas, mientras que un valor neto de al menos 26 359 833 613 EUR excluye el IVA.»;

iii) en el punto 1. Contribución financiera, 1.2 Segundo tramo (ayudas no reembolsables), después de la fila 63 se inserta la nueva fila siguiente:

«72 A	2.2.4 Promover la digitalización de los ferrocarriles sustituyendo los programas convencionales de enclavamiento/vía rápida para acelerar el despliegue de «Digital Rail Germany»	Objetivo	Finalización con éxito del proyecto piloto definitivo»;

iv) en el punto 1. Contribución financiera, 1.2 Segundo tramo (ayuda no reembolsable), la fila 106 se sustituye por el texto siguiente:

«106	5.1.3 Programa especial para acelerar la investigación y el desarrollo de vacunas urgentemente necesarias contra SARS-CoV-2	Objetivo	Desembolso de al menos 561 450 000 EUR para investigación sobre vacunas apoyadas por este programa especial»

v) en el punto 1. Contribución financiera, 1.2 Segundo tramo (ayudas no reembolsables), el importe del tramo de «7 284 486 130 EUR» en las últimas fila y columna se sustituye por «7 531 239 794 EUR»;

vi) en el punto 1. Contribución financiera, 1.3 Tercer tramo (ayudas no reembolsables), el importe del tramo de «6 639 217 950 EUR» en las últimas fila y columna se sustituye por «6 857 606 743 EUR»;

vii) en el punto 1. Contribución financiera, 1.4 Cuarto tramo (ayudas no reembolsables), el importe del tramo de «3 480 124 348 EUR» en las últimas fila y columna se sustituye por «3 698 513 141 EUR»;

viii) en el punto 1. Contribución financiera, 1.5 Quinto tramo (ayudas no reembolsables), el importe del tramo de «3 709 321 467 EUR» en las últimas fila y columna se sustituye por «3 927 710 259 EUR»;

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es la República Federal de Alemania.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente